



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº. 65 - 2019-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 07 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº.083-2019-SEDA AYACUCHO-GT/DEP-J-PRA, Informe Nº.314-2019-SEDA-AYACUCHO/GT, sobre Aprobación de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Atención al Cliente y Adecuación de Ambientes en SEDA AYACUCHO, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI 2391247;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.019-2017-VIVIENDA; los Servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, por lo que, faculta a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento a revisar, aprobar, controlar y supervisar los proyectos técnicos y administrativos a ser ejecutados dentro de su ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº. 37-2018-SEDA AYACUCHO /GG, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico, "Mejoramiento del Servicio de Atención al Cliente y Adecuación de Ambientes en SEDA AYACUCHO, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", valorizado el costo total del proyecto en S/. 236,472.57 (doscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con 57/100 soles.

Que, mediante Informe Nº. 205 y 083-2019-SEDA AYACUCHO-GT/DEP-J-PRA, el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, emite opinión favorable para el Cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta a Administración Directa del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Atención al Cliente y Adecuación de Ambientes en SEDA AYACUCHO, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", la misma que ha sido revisado y evaluado, señalando que el Expediente Técnico de dicho Proyecto cumple con el contenido y requisitos mínimos exigidos, así mismo menciona que se



verificado que existe compatibilidad entre el presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas, planos, metrados y memoria descriptiva, con un presupuesto de S/. 241, 132.97 soles; así mismo hace mención que en la Resolución de Gerencia General N°. 37-2018-SEDA AYACUCHO /GG, de fecha 05 de marzo del 2018, se ha omitido considerar el costo de la elaboración del expediente técnico, por la suma de S/. 14,000.00, por tanto el costo total de la inversión es de S/. 250,472.57, por lo que presenta el presupuesto modificado por Administración Directa de la obra principal que asciende a S/. 241,132.97, concluyendo que la inversión por modalidad de administración directa en menor, en comparación con el presupuesto planteado por la modalidad de administración indirecta (contrata), por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°.083-2019-SEDA-AYACUCHO/GT, la Gerencia Técnica como ente técnico de la Entidad, solicita la aprobación del cambio de modalidad de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Atención al Cliente y Adecuación de Ambientes en SEDA AYACUCHO, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2391247, el mismo que debe aprobarse mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra".

Que, estando al informe emitido por el Ente Técnico de la entidad, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el cambio de modalidad de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Atención al Cliente y Adecuación de Ambientes en SEDA AYACUCHO, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" el cual fue aprobado para ejecutarse por la modalidad de Contrata, requiriéndose su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución 2.5 meses (75 días calendario), cuyo monto total de inversión actualizado, es de S/.241,132.97, de acuerdo al siguiente detalle:



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

COSTO DIRECTO	S/. 197,506.93
GASTOS GENERALES (11% C.D.)	S/. 21,725.76
SUB TOTAL	S/. 219,232.69
COSTO DE SUPERVISION	S/. 7,900.28
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 241,132.97

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Técnica y demás órganos de la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA Ayacucho, para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
Mg. CARLOS ORE RUIZ
GERENTE GENERAL